

HENRY SOLANO TORRADO

ABOGADO

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUACHICA

Presente

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE **BANCO DE BOGOTÁ** CONTRA **JAQUELINE RAMÍREZ MALTEZ**.

RADICADO: 2022-00111.

Atento saludo,

HENRY SOLANO TORRADO, mayor de edad y vecino de Ocaña, abogado en ejercicio con T.P. 22732 del C.S. de la J. y C.C. 13.357.213 de Ocaña, muy respetuosamente me permito interponer **recurso de reposición** contra el auto de fecha **23 de enero de 2023**, por el cual se dio por terminado el proceso por pago total de la obligación en mora, lo cual nunca solicité, para que sea modificado en la parte motiva del auto y en el numeral primero de la parte resolutive, dejándolo sin efectos y en su lugar se ordene:

- 1). La terminación del proceso, con fundamento en que el demandado **ha puesto al día sus obligaciones pagando la mora a favor del Banco de Bogotá**, al tenor del memorial que así lo solicité y que obra dentro del proceso, el cual me permito adjuntarlo a este escrito como prueba y que fue el fundamento de la solicitud de terminación del proceso.
- 2). El pagaré en consecuencia no debe cancelarse, pues continúa garantizando las obligaciones que el mismo contiene, por haberse normalizado las mismas por pago de la mora, tal como así se describe en el inciso cuarto del auto de fecha 23 de enero de 2023.

Le agradezco, examinar el escrito de terminación que presenté el día 15 de diciembre del 2022, vía e mail a las 3 y 51 p.m. y tenerlo como soporte de lo solicitado con el fin de que sea el fundamento de la terminación del proceso.

Atentamente,


HENRY SOLANO TORRADO
C.C. No. 13.357.213 de Ocaña
T.P. 22732 del C. S. de la J.

Ocaña, 25 enero de 2023.

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUACHICA
Presente

REF: PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO DE BOGOTÁ CONTRA JAQUELINE RAMÍREZ MALTEZ.

Rad. 20-011-40-89-001-2022-00111-00.

ASUNTO: SOLICITANDO TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO DE LA MORA EN LA OBLIGACIÓN COBRADA.

RAÚL RENEE ROA MONTES, ciudadano colombiano, mayor de edad, con domicilio, residencia y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No.79.590.096 de Bogotá, actuando en nombre y representación del **BANCO DE BOGOTÁ**, en mi carácter de Apoderado Especial del mismo, tal y como consta en la Escritura Pública número 8300, otorgada el día 12 de Octubre de 2017 en la Notaría Treinta y Ocho (38) del Círculo Notarial de Bogotá por el doctor **JOSÉ JOAQUÍN DIAZ PERILLA**, que según certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se anexa es Representante legal del establecimiento bancario, con absoluto respeto me permito informar a su señoría que la parte demandada **ha pagado la mora**, poniendo al día las obligaciones cobradas, contenidas en el Pagaré Nro. **49665512** que presentamos al cobro en el proceso, motivo por el cual no resulta procedente continuar con la ejecución.

Por lo anterior, comedidamente elevo al despacho a su buen cargo las siguientes:

PETICIONES

1. Sírvase decretar la terminación del proceso por cuanto el demandado ha puesto al día sus obligaciones pagando la mora a favor del BANCO DE BOGOTÁ.
2. Sírvase disponer la cancelación de las medidas cautelares decretadas y disponer que se libren los oficios correspondientes.
3. Sírvase ordenar el archivo de los documentos anexos que sirvieron de base para el presente proceso sin cancelar el pagaré, pues los mismos siguen vigentes garantizando las obligaciones a cargo de la persona demandada.
4. Sírvase no condenar en costas causadas hasta la fecha y en agencias en derecho, en virtud de que nos encontramos ante una terminación anormal del proceso y suscrita por las partes demandante y demandada.

Coadyuvo con la solicitud anterior **HENRY SOLANO TORRADO**, apoderado de la parte actora y **JAQUELINE RAMÍREZ MALTEZ**, en su calidad de demandada.

Atentamente,

RAUL RENEE ROA MONTES
C. C. No 79.590.096 de Bogotá
Representante Banco de Bogotá
Apoderado especial
rjudicial@bancodebogota.com.co

HENRY SOLANO TORRADO
C.C. No. 13357213 de Ocaña
T.P. 22732 del C. S. de la J.
henrysolanot@hotmail.com

JAQUELINE RAMÍREZ MALTEZ
C.C. 49665512

Revisó: Juan Pablo Romero Cañón
Aprobó: Raul Roa Montes
Consecutivo: 946